

## Reglamento de participación en la Asamblea General Subdirectiva ANEP Bogotá no 005.

Criterios para participar en la Asamblea General mixta del 17 de Abril de 2024.

1. Solicitar el uso de la palabra a través del chat o por la opción del icono de levantar la mano para los asistentes virtuales.
2. Los asistentes presenciales deben levantar la mano y acogerse la orden que se establezca para su intervención.
3. Se concede en orden de solicitud del uso de la palabra al respectivo afiliado(a), por un tiempo de tres minutos. Faltando un minuto se le avisa al participante y cuando complete los tres minutos, le indican con la palabra "tiempo cumplido" para que no prosiga con el respectivo uso de la palabra.
4. Se concede el derecho a réplica por un minuto.
5. No se aceptan epítetos descalificadores, se aceptan críticas constructivas y cordiales en las intervenciones.
6. Las intervenciones deben centrarse en el tema que se está tratando.
7. No se aceptan intervenciones, sin haber solicitado el uso de la palabra.
8. En caso de llegar a votación, de alguna propuesta de un tema específico, se procederá a realizar la respectiva elección, con llamado a lista. La votación para los asistentes virtuales será a través del chat con un Sí o un No. El fiscal de la asociación estará pendiente del proceso de votación y dará a conocer el resultado de la misma.
9. Se recomienda, para el desarrollo óptimo de esta asamblea, permanecer el tiempo que dure la misma y participaren sus respectivas decisiones.
10. Se recomienda a los asistentes virtuales mantener el micrófono en silencio cuando no se este en el uso de la palabra. De la misma forma a los asistentes presenciales permanecer en silencio mientras se exponen los temas.
11. **Aclaremos, que la respectiva conexión a internet a este espacio virtual es responsabilidad de cada asociado(a), y no de la plataforma que ANEP BOGOTÁ proporciona para la reunión.**

Cordialmente,

**Junta Directiva ANEP BOGOTA**